

Dec. No. 359-14 que asciende al señor Tomás Enrique Roa Familia, al rango de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, Colombia. Deroga el Art. 1 del Dec. No. 323-14, que designó una ministra consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia. G. O. No. 10778 del 15 de octubre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 359-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Tomás Enrique Roa Familia, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 1, del Decreto número 323-14, de fecha 4 de septiembre de 2014, que designa una ministra consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTICULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 360-14 que deroga los artículos 2 y 5 de los decretos Nos. 269-07 y 241-09, que designaron un ministro consejero Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y un Consejero Encargado de la División de Redes de dicho departamento. G. O. No. 10778 del 15 de octubre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 360-14